

**CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**  
**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 299**

**1.-Asistencia.-** A veintitrés días del mes de diciembre de 2008, tiene lugar la duocentésima nonagésima novena sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Subdirectora de Alta Dirección Pública.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

**2.- Cuenta de la señora Presidenta.-** La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal:

**2.1.- Correspondencia.-** Informa que ha recibido la siguiente correspondencia:

**2.1.1).-Nombramiento.-** Oficio ordinario N° 2.588, de 11 de diciembre de 2008, del Director (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Sr. Gerardo Muñoz Riquelme, por medio del cual informa que ha resuelto nombrar como Director Regional de Arica – Parinacota del servicio, a la Sra. Ana Cecilia Herrera Sepúlveda, quién asumirá sus funciones con fecha 22 de diciembre.

Correo electrónico de 22 de diciembre de 2008, del Director del Instituto de Normalización Previsional, Sr. Rafael del Campo, por medio del cual comunica su decisión de nombrar en los cargos de Directores/as Regionales del Instituto a su cargo, como sigue: "Región de Valparaíso a don Andrés Eduardo Link Muñoz; Región del Libertador Bernardo O'Higgins a don Alejandro José Moya Santibáñez; Región del Maule a don Alejandro Aquiles Pino Guajardo; Región de Los Lagos y Región de Los Ríos a doña Claudia Yukova Velásquez Ruíz y en la Región de Magallanes a don Rodrigo Sebastián Henríquez García." Añade que dichos nombramientos serán formalizados mediante oficio en el curso de la próxima semana.

**2.1.2).- Apertura procesos de selección.-** Oficio ordinario N° 55/65, de 12 de diciembre de 2008, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Sra. Patricia Swing Pinochet, por medio del cual solicita iniciar procesos de selección de segundo nivel jerárquico de su servicio, correspondientes a los cargos de Jefe/a División Función de Personal y Jefe/a División Función Planificación y Desarrollo. Adjunta propuesta de perfil de ambos cargos.

**2.1.3).- Modifica designación de representante ministerial en Comité de Selección.-** Oficio ordinario N° 5.948, de 11 de diciembre de 2008, del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sr. Hugo Lavados Montes, por medio del cual informa que ha designado al Sr. Eduardo Escalona Vásquez, como su representante ante el Comité de Selección que proveerá el cargo de Fiscal del Instituto Nacional de Estadísticas.

**2.1.4).- Informa porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.-** Decreto N° 905, de 30 de junio de 2008, que fija un porcentaje de Asignación de Alta Dirección

Pública de 22% asociado al cargo de Director/a Regional, Región de Arica – Parinacota del Servicio Agrícola y Ganadero.

**2.1.5).- Solicitud de postergación de concurso.**- Oficio ordinario N° 1.566-164, de 15 de diciembre de 2008, del Director del Instituto de Normalización Previsional, Sr. Rafael Del Campo Mullins, por medio del cual solicita dejar sin efecto la solicitud de inicio de proceso de selección para proveer el cargo de Director/a Regional del servicio a su cargo, correspondiente a la Región Metropolitana. Dicha petición se funda en la pretensión de que la Dirección de Presupuestos eleve a 4 el grado asociado al cargo antes mencionado.

El Consejo analiza esta solicitud y, por la unanimidad de sus miembros, opta por rechazarla, por estimar que la modificación del grado no obsta al inicio del respectivo proceso de selección, toda vez que de prosperar la asignación de un grado más alto ésta aprovecharía de igual forma al candidato seleccionado, sin que –además- se hayan registrado bajas tasas de postulación en este tipo de concursos que aconsejen proceder de forma diferente. Asimismo, se considera que de acoger la presente petición se sentaría un mal precedente. De igual modo, se acuerda que el oficio respuesta manifieste la preocupación del Consejo ante la situación de concursos pendientes registrados por dicha institución. **Acuerdo N° 1660**

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, como consecuencia del timing de los procesos de selección, en el caso en comento no se efectuará la convocatoria hasta el mes de marzo de 2009, lo que otorga al servicio mayor tiempo para avanzar en sus gestiones destinadas a elevar el grado correspondiente.

**2.1.6).- Varios.** Oficio ordinario N° 530.594.708, de 12 de diciembre de 2008, del Director del Servicio Nacional de Pesca, Sr. Félix Inostroza Cortés, por medio del cual informa que se ha asignado un grado 5° de la Escala Única de Sueldos a los cargos de Directores/as Regionales del Servicio Nacional de Pesca, correspondientes a las regiones de Coquimbo y Aysén.

Oficio ordinario N° 480, de 12 de diciembre de 2008, del Jefe del Comité Asesor del Sr. Ministro de Defensa Nacional, Sr. Kenneth Shields Matulic, por medio del cual responde el oficio del Consejo que manifiesta preocupación por la demora en el envío de la propuesta de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública asociado a los cargos de Jefe/a de División de Administración y Finanzas y Director/a del Centro de Salud y Rehabilitación, ambos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; Director/a de Departamento Función Tecnologías de Información y Comunicaciones y Director/a de Departamento Función Comercial, ambos de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Expone que dichas propuestas se encuentran en el Ministerio de Hacienda para resolución.

Oficio ordinario N° 2.121, de 16 de diciembre de 2008, de la Directora del Instituto Nacional de Estadísticas, Sra. Mariana Schkolnik Chamudes, por medio del cual responde el oficio del Consejo que manifiesta preocupación por la demora en el nombramiento sufrida en el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director/a Regional de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Indica que ésta se originó por su comisión de servicios en el extranjero durante el mes de octubre, sumada al paro de los empleados públicos que impidió realizar las entrevistas. Añade que con fecha 4 de diciembre pasado remitió el oficio de nombramiento correspondiente.

En relación con este punto se acuerda, por unanimidad, efectuar un registro de aquellos Altos Directivos Públicos que postulan a nuevos cargos del Sistema de mayor jerarquía, por estimar relevante el contar con esta información. **Acuerdo N° 1661**

Oficio ordinario N° 57.854, de 5 de diciembre de 2008, de la Jefe de División de Nombramientos (S) de la Contraloría General de la República, Sra. Adelita Leiva Silva, por medio del cual indica que el órgano contralor ha tomado razón de Resolución N° 288 de la Tesorera General de la República, en la cual se resuelve el nombramiento en calidad de titular, del Sr. Julio César Pablo Ruedi Arretx como Director Regional de Valparaíso.

**2.2.)- Propuesta de oficio a señor Director de Presupuestos.**- Hace entrega de propuesta de oficio dirigido al DIPRES en cumplimiento del Acuerdo N° 1659, adoptado en la sesión pasada y solicita la validación del texto del mismo. Al efecto, el Consejo concuerda en modificar el enfoque del referido oficio destacando la conveniencia de concordar cifras y analizar las causas de las discrepancias a fin de afinar la información y facilitar la realización de análisis con premisas comunes. En atención a lo anterior, se formulará una nueva propuesta.

**2.3.)- Jornada de Inducción para Profesionales Expertos.**- Informa que el pasado jueves 18 de diciembre se realizó la jornada de inducción al Sistema de Alta Dirección Pública y al rol del Profesional Experto, de la que participaron el nuevo equipo de representantes del Consejo ante los Comités de Selección.

Hace entrega de minuta que da cuenta de los resultados de la jornada, preparada por el Área de Fortalecimiento de la Subdirección de Alta Dirección Pública y agradece la generosa participación del Consejero señor Waissbluth, quien expuso sobre los desafíos de la gerencia pública.

**2.4.)- Distribución de nombrados en cargos del Sistema del sector salud según lugar ocupado en la respectiva nómina.**- Presenta el documento elaborado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Procesos de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que fuera solicitado en la sesión pasada.

El citado documento da cuenta de que, durante el año 2007, en el primer nivel jerárquico el 75% de los nombrados ocupaban el primer lugar de la nómina, cifra que en 2006 alcanzó a un 76,19%. Cabe señalar que el año 2008 resulta estadísticamente irrelevante. En el segundo nivel, el año 2006 un 60,9 % de los nombrados ocupó el primer lugar en la nómina y en los años 2007 y 2008 dicho porcentaje alcanzó a 65,3% y 80%, respectivamente.

El Consejo acuerda, por unanimidad, continuar levantando esta información, dando cuenta de ella semestralmente a través del Reporte Estadístico del Sistema de Alta Dirección Pública. **Acuerdo N° 1662**

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, elaborar un informe estadístico ejecutivo, de no más de dos páginas, que contenga información estadística central del Sistema a fin de difundirla a Ministros, Subsecretarios, Parlamentarios y otras autoridades; añadiéndola a la Memoria del Consejo como una separata de la misma. **Acuerdo N° 1663**

La señora Presidenta indica que en una próxima sesión se presentará una propuesta de separata a fin de validarla por el Consejo.

**3.- Presentación de los perfiles de los cargos de Directores/as Regionales del Servicio de Vivienda y Urbanismo correspondientes a las Regiones de Coquimbo y Magallanes.**

Asisten, especialmente invitados, la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball; los representantes de la empresa consultora CDO Consulting Group, Srta. Valeska Allende y Sr. Daniel Sziklai, y la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Dinka Villarroel.

**3.1.- Director/a del SERVIU Metropolitano.**- La señora Subsecretaria indica que no presentará el perfil del cargo de Director del SERVIU Metropolitano toda vez que aún es preciso efectuar modificaciones al perfil ya que el primer concurso fue declarado desierto por la autoridad, pasó el tiempo y, en ese intertanto, se efectuó una importante reestructuración, un plan de emergencia y, además, la Dirección de Presupuestos licitó un estudio sobre el SERVIU Metropolitano que analiza su estructura orgánica, institucionalidad, de gastos, entre otros aspectos, el que aún está pendiente y cuyos resultados se desearía tener a la vista para redefinir el perfil de selección de quien asuma este rol. Añade que se espera contar con el estudio en enero, momento en el cual estará en condiciones de presentarlo en forma adecuada.

Ante consultas de los integrantes del Consejo, la señora Subsecretaria señala que la definición de este perfil es delicada ya que cuesta traducir al mismo las reales particularidades del cargo. Indica que le preocupa que éste no exprese realmente la exigencia del cargo, ya que perfiles de cargos análogos –otros SERVIU- no difieren demasiado más allá del volumen de la inversión y los datos del contexto que son distintos. Indica que, por lo mismo, hay dos posibilidades para intentar traducir mejor las necesidades asociadas al cargo en el perfil de selección: realizar una escala de magnitud contrastando con otros servicios o bien esperar las adecuaciones estructurales que presentará la consultora a cargo del tema. Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta a disposición del Consejo para presentar el perfil como está o esperar la consultoría pendiente.

La Consejera señora Costa destaca la importancia del SERVIU Metropolitano y la demora excesiva que ya presenta el inicio del nuevo proceso de selección tras la declaración de desierto. Añade que los planteamientos de la señora Subsecretaria parecen sugerir como preferible el avanzar con el concurso en lugar de continuar dilatándolo.

Por su parte el Consejero señor Blanco hace presente la conveniencia de reflejar adecuadamente los cambios en el perfil. Además, propone revisar la nómina desechada por la autoridad y conocer los criterios relativos a antecedentes que desaconsejan un nombramiento que ésta considera al momento de aceptar o desechar a un nominado.

La señora Presidenta agradece las explicaciones entregadas por la señora Subsecretaria respecto de la demora en el concurso de SERVIU Metropolitano e indica que el perfil se presentará en la sesión del próximo día 13 de enero y que se prestará especial apoyo a la Subsecretaría en la elaboración del perfil.

**3.2.- Presentación de perfiles de cargos de Director Regional de SERVIU.**- La señora Subsecretaria inicia su exposición efectuando una relación general de aspectos comunes al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU. Al efecto, alude a los lineamientos estratégicos del Ministerio para el período 2006-2010 y a las líneas de acción ministerial para el mismo período. Enseguida, se refiere a la misión del Servicio de Vivienda y Urbanización, señalando como tal la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y

ciudades de cada región. Precisa que los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio y cuyo personal pertenece a la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Añade que el Director reporta a la Ministra y a la Subsecretaria en coordinación con el respectivo Secretario Regional Ministerial. Finalmente, se refiere a los usuarios del SERVIU y a las funciones estratégicas del cargo de Director.

**3.2.1.-Particularidades de la Región de Coquimbo.-** Enseguida precisa las características particulares de la Región de Coquimbo e indica que el ámbito de competencia del servicio abarca una superficie de 40.580 km<sup>2</sup>, equivalente al 5,37% del país y a una población de 603.210 habitantes, representativos del 4% del total nacional, de la cual 78% corresponde a población urbana y un 22% a rural. Añade que dicho ámbito comprende 3 provincias: Elqui, Choapa y Limarí y 15 comunas.

Continúa entregando el contexto habitacional de la región y, al efecto, señala que existe un déficit habitacional cuantitativo equivalente al 4% del total país, y a un 7% cualitativo sobre el mismo universo. Destaca que los hay un 4% de requerimientos de ampliación de viviendas; que la producción de viviendas subsidiadas es de 3.500 anuales y que en el área operan 22 Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). Además alude al contexto urbano de la región y a los desafíos regionales, señalando como tales los siguientes: proveer subsidios, asistencia técnica y social para la gestión de soluciones habitacionales; asegurar calidad, transparencia y oportunidad en los procesos de postulación, selección y asignación de subsidios; organizar la demanda habitacional en coordinación con municipios y EGIS; incentivar uso del programa de adquisición de viviendas construidas; gestionar adecuadamente la disposición de terrenos SERVIU; implementar el Plan de Gestión de la Calidad de las Inversiones; ejecutar Programa de Pavimentos Participativos, Programa “Quiero Mi Barrio”, implementar el programa para mejorar los condominios de viviendas sociales, y ejecutar programas urbanos, orientados a fortalecer la integración social; implementar el Plan de Asistencia Técnica en Programas Concursables Urbanos, y fiscalizar las obras de pavimentación y macro infraestructura, ejecutadas por particulares.

Concluye señalando que el Servicio cuenta con un presupuesto de MM\$ 24.282, que asciende al 2.83 % del presupuesto sectorial y que cuenta con 598 funcionarios. Indica que se sugiere proponer un 88% de Asignación de Alta Dirección Pública ya que ahora cuenta con un 70%.

Tras analizar los aspectos previamente expuestos, se aprueba, por unanimidad, el perfil de selección del cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, correspondiente a la Región de Coquimbo y se acuerda, por el mismo quórum anterior, proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **80%** asociado al cargo en cuestión. **Acuerdo N°1664**

**3.2.2.- Particularidades de la Región de Magallanes y la Antártica chilena.-** Señala que el ámbito de competencia del servicio en la región abarca una superficie de 1.382.291 km<sup>2</sup>, equivalente al 68,9% del país y que incluye 4 provincias: Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Ultima Esperanza, y 11 comunas; además, afecta a una población de 150.826 habitantes, representativos del 1% del total nacional, de la cual el 93% corresponde a población urbana.

Señala que la Región presente un déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del 1% y que las principales dificultades dicen relación con el escaso número de EGIS y la falta de

profesionales para cumplir labores de asistencia técnica; alto valor de suelos urbanos; alto costo de mejoramiento de suelos, y un alto número de viviendas sin recepción municipal. Añade que hay mayor demanda de suelo urbano en comunas de mayor población; déficit de conectividad vial y peatonal en las ciudades; déficit de áreas verdes en Punta Arenas y falta de integración a la trama urbana de ciudades emplazadas en bordes costeros.

Enseguida alude a los desafíos regionales en la materia, señalando los siguientes: proveer subsidios, asistencia técnica y social para gestión de las soluciones habitacionales; asegurar calidad, transparencia y oportunidad en procesos de postulación, selección y asignación de subsidios; organizar la demanda habitacional y atender directamente la demanda alejada o no atendida; incentivar los programa de adquisición de viviendas construidas; gestionar adecuadamente la disposición de terrenos SERVIU; implementar el Plan de Gestión de la Calidad de las Inversiones; ejecutar Programa de Pavimentos Participativos; ejecutar Programa "Quiero Mi Barrio"; implementar el programa de mejoría de condominios de viviendas sociales; ejecutar programas urbanos, orientados a fortalecer la integración social; implementar el Plan de Asistencia Técnica en Programas Concursables Urbanos, y fiscalizar obras de pavimentación y macro infraestructura, ejecutadas por particulares. Añade que a ello debe sumarse el atender directamente la demanda alejada, o no atendida ante la carencia de EGIS; implementar los programas orientados a recuperar las viviendas y sus entornos, y gestionar con especial énfasis, las soluciones habitacionales a través de la adquisición de viviendas construidas. Concluye señalando que el servicio administra recursos por MM\$ 17.312, que corresponden al 2.02 % del presupuesto sectorial y que cuenta con 60 funcionarios y sugiriendo que se proponga un porcentaje de Asignación de 80%, dado que hoy cuenta con un 70%.

En atención a lo señalado, se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil de selección del cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, correspondiente a la Región de Magallanes y la Antártica chilena y, además, se acuerda, también por unanimidad, proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **80%** asociado a dicho cargo. **Acuerdo N° 1665**

**4.- Presentación de perfil de selección del cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre.**- Asisten, especialmente, invitados, el Sr. Ministro de Minería, don Santiago González Larraín, los representantes de la empresa consultora Seminarium, señora Rose Marie Blanc y el señor Andrés Undurraga, y el analista de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señor Conrado Müller.

El señor Ministro inicia su presentación, señalando que COCHILCO es un servicio administrado por un Consejo presidido por el Ministro de Minería y que se relaciona con la Presidenta a través del mismo Ministerio. Explica que fue creado en 1976 conjuntamente con CODELCO, como institución encargada de fiscalizar la acción de dicha empresa pública.

Indica que las funciones de COCHILCO son básicamente tres: 1).- asesorar al gobierno en la formulación de políticas públicas de minería, correspondiéndole analizar los proyectos de inversión de CODELCO y ENAMI y el seguimiento de los mismos a fin de asegurar su ejecución. Destaca que esta es una de las áreas más conflictivas de la gestión a desarrollar ya que existe una tensión entre el interés de las empresas por desarrollar sus proyectos lo más raudamente posible y de COCHILCO por efectuar sus estudios con un nivel de profundidad que los garantice técnicamente; 2).- fiscalizar las actividades de las empresas de la minería, actuando como contraloría de las empresas, a las que fiscaliza de acuerdo al plan establecido por el Consejo, y 3).- investigar y

desarrollar estudios en el sector minería que permitan al Estado avanzar en las políticas públicas del sector relacionadas con la minería.

Desde la perspectiva del ocupante del cargo, destaca la necesidad de que éste tenga conocimientos o especialización en materias de minería, debido a las características eminentemente técnicas de la institución. Ante una consulta de la Consejera señora Costa, respecto a si el trabajo a desarrollar estará centrado en la proyección de los mercados o si se abocará más bien a la gestión interna de la empresa, indica que debe tener la capacidad de abordar ambos temas. Añade que el elegido debiera poseer al menos cinco años de experiencia en dirección o jefatura pues considera que 3 años es insuficiente dada la entidad e importancia de COCHILCO.

La Consejera señora Costa hace presente que se requiere una persona con suficiente estatura más que alguien con una cierta cantidad de años de experiencia, los que en ningún caso suplen la ausencia de la primera.

Por otra parte, los Consejeros señora Brahm y señor Blanco coinciden en que las funciones técnicas pueden radicarse en los segundos niveles y que lo primordial es que el elegido sea un buen gestor.

El Consejero, señor Waissbluth, destaca que en base a las funciones a desarrollar y los actores involucrados, es necesario que el ocupante del cargo tenga conocimiento del negocio y no sólo que este sea deseable, por lo que sugiere precisar la redacción del atributo conocimientos técnicos.

El señor Ministro, analizando el tema de la renta, inquiriere respecto del alcance del concepto de dedicación exclusiva y si en el mismo se entiende que el Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO puede participar de directorios o no. Se le indica que se efectuará la consulta pertinente. Indica que, de lo contrario, la renta puede ser insuficiente atendidos los elevados montos que se pagan en el mismo ámbito en el sector privado.

Se analiza el perfil y se coincide en la necesidad de precisar el concepto de "Conocimientos Técnicos", eliminando la referencia a "las políticas públicas" y precisando que se requiere conocimientos y/o experiencia en materias relacionadas con el ámbito minero," Además, se opta por no innovar respecto de los 3 años de experiencia en cargos directivos originalmente exigida y se definen los siguientes ponderadores: A1. Visión estratégica: 20%; A2. Gestión y logro: 10%; A3. Relación con el entorno y articulación de redes: 15%; A4. Manejo de crisis y contingencias: 10%; A5. Liderazgo: 20%; A6. Innovación y flexibilidad: 5%; A7. Conocimientos técnicos: 20%

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil de selección del cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre, con las modificaciones previamente señaladas y proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **1%** asociado a dicho cargo atendida la renta del mismo y la limitación contemplada por el artículo sexagésimo quinto, inciso segundo, de la ley N° 19.882. **Acuerdo N° 1666**

**5.- Presentación del perfil de selección del cargo de Director/a del Instituto de Salud Pública.-** Debido a motivos de fuerza mayor no pudo asistir la señora Subsecretaria de Salud, doña Jeannette Vega, quien actuaba en representación del señor Ministro del rubro.

En atención a la necesidad de despachar este trámite a la mayor brevedad, se acuerda, por la unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Alta Dirección Pública –señoras Brahm, Costa y Pérez- volver a convocar al señor Ministro de Salud para la sesión que este cuerpo colegiado celebrará el día martes 30 de diciembre de 2008, a las 8:30 Hrs. **Acuerdo N°1667**

**6.- Presentación de análisis de evaluación psicolaboral de candidatos al cargo de Director/a del Consejo para la Transparencia.**- Asisten, especialmente invitados, los representantes de la empresa consultora HK Human Capital, señora Pilar Villarino y señor Christian Storaker; además de la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Dinka Villarroel.

La representante de la consultora indica que se presentaron a través de SPEL un total de 215 candidatos, de los cuáles se evaluó psicolaboralmente a los 11 mejor rankeados, a los que se sumó un total de 21 candidatos contactados mediante gestiones de *head hunting*. Añade que tras analizar al total de los postulantes se concluyó que 6 tenían la calidad de idóneos y 3 la de idóneos con observaciones; siendo 16 los no idóneos y 7 los que desistieron en el curso del proceso.

Se analiza la muestra y se acuerda, por unanimidad, entrevistar a los 9 candidatos mejor evaluados el día martes 30 de diciembre próximo. **Acuerdo N°1668**

**7.- Informe de novedades.**- La señora Subdirectora de Alta Dirección Pública expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

**8.- Acta.**- Se aprueban, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 298, de 16 de diciembre de 2008, con observaciones de la Consejera señora Costa. **Acuerdo N°1669**

**9.- Perfiles.**- Se aprueba, por unanimidad, los perfiles de selección de los cargos de: Director/a Regional de Coquimbo y Aysén, ambos del Servicio Nacional de Pesca; Jefe/a División de Construcción y Mantenimiento de la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas; Director/a Hospital Carlos Van Buren del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio; Subdirector/a Médico de Hospital Puerto Montt, y Subdirector/a Médico del Servicio de Salud Reloncaví. **Acuerdo N°1670**

**10.- Varios.**- Los miembros del Consejo plantearon los siguientes temas no incluidos en la tabla de la presente sesión:

**10.1.-Resultados de consulta relativa a prohibiciones ex post aplicables al Director de la Unidad de Análisis Financiero, UAF.**- La Consejera señora Costa consulta si se informó a la empresa Seminarium respecto a los resultados de la consulta relativa a la existencia y alcance de posibles prohibiciones aplicables a quien se haya desempeñado como Director/a de UAF para trabajar –ex post- en el sector financiero. Atendido a que la referida empresa inquirió más detalles sobre el punto, planteado por la señora Subsecretaria de Hacienda al presentar el perfil.

La señora Presidenta indica que el tema se aclaró debidamente, en los términos señalados por la minuta elaborada por la División Jurídica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, información que se hizo llegar debidamente a la empresa consultora antes citada.

**10.2.- Umbrales.-** El Consejero señor Waissbluth destaca la conveniencia de retomar la costumbre de aplicar, en ciertos casos, umbrales mínimos a determinados atributos cuya ausencia o insuficiencia afecte la competencia de un postulante para el ejercicio de un cargo determinado. En el mismo sentido se pronuncian las Consejeras señoras Brahm y Costa. El Consejero señor Blanco se manifiesta partidario de atender a cada caso y decidir casuísticamente y en forma selectiva.

La señora Subdirectora de Alta Dirección Pública sugiere recoger la propuesta efectuada por Martha Alles que sugería abrir cada atributo o competencia en niveles, lo que es desechado por estimarse que el mismo objetivo se sirve mediante los ponderadores.

Finalmente, el Consejero señor Waissbluth sugiere incluir en cada perfil un párrafo inspirador que dé cuenta de la persona que se busca y de los desafíos del cargo.

**10.3.- Reunión con representantes de la OECD.-** La Consejera señora Costa indica que se reunió con representantes de la OECD quienes le indicaron que solicitaron reunirse con el Consejo pero que sólo pudieron hacerlo con la Presidenta del mismo.

La señora Presidenta indica que efectivamente se produjo dicha reunión a la que asistió gente de DIPRES pero que nunca se pidió una reunión con el Consejo, por lo que debería tratarse de un lamentable problema de coordinación.

**11.- Documentos entregados:** En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de Sesión N°299.
2. Oficio ordinario N°2.588, de 11 de diciembre de 2008.
3. Mail de 22 de diciembre de 2008.
4. Oficio ordinario N°55/65, de 12 de diciembre de 2008.
5. Oficio ordinario N°5.948, de 11 de diciembre de 2008.
6. Decreto N°905, de 30 de junio de 2008.
7. Oficio ordinario N°1.566-164, de 15 de diciembre de 2008.
8. Oficio ordinario N°530.594.708, de 12 de diciembre de 2008.
9. Oficio ordinario N°480, de 12 de diciembre de 2008.
10. Oficio ordinario N°2.121, de 16 de diciembre de 2008.
11. Oficio ordinario N°57.854, de 5 de diciembre de 2008.
12. Propuesta de oficio a la Dirección de Presupuestos solicitando antecedentes de tiempos de demoras.
13. Artículo del Diario Financiero de 15 de diciembre de 2008, "Crece molestia en Consejo de Alta Dirección Pública y piden cita con Bachelet".
14. Copias oficios N°s 94, 95, 96, 97 y 98, de 22 de diciembre de 2008, Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública hace presente preocupación por demoras de nombramientos.
15. Distribución de nombrados en cargos del Ministerio de Salud, según lugar de nómina.
16. Presentación de Jornada de trabajo profesionales expertos, de 18 de diciembre de 2008.
17. Perfil de selección del cargo de Director/a Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
18. Perfil de selección del cargo de Director/a Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
19. Perfil de selección del cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre.
20. Perfil de selección del cargo de Director/a del Instituto de Salud Pública.

21. Perfil de selección del cargo de Director/a del Consejo para la Transparencia.
22. Informe de novedades al 23 de diciembre de 2008.
23. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
24. Acta de sesión ordinaria N°298, con su respectivo resumen de acuerdos.
25. Acuerdos pendientes 23 de diciembre de 2008.
26. Informe de prensa 22 de diciembre de 2008.

Siendo las 12:35 horas, se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

\_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera

\_\_\_\_\_

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.

\_\_\_\_\_